

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

IMPOSICION DE LA CRUZ DE CABALLERO DEL MERITO CIVIL A DON VALENTIN BARRANTES SANCHEZ

Para imponerle la condecoración que le ha sido concedida, se congregaron el día 16 de octubre en el Aula Magna del Instituto de Estudios de Administración Local bajo la presidencia de su Director y con asistencia del Alcalde de Espejo (Córdoba), el Profesorado del Instituto, los Presidentes de los Colegios Nacional y Provincial de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, la Promoción de Secretarios de 1946 y numerosos funcionarios y amigos del condecorado, señor Barrantes.

Hecho el ofrecimiento de las insignias por el señor Vázquez Fernández-Arroyo en representación del grupo de alumnos a que pertenece el señor Barrantes, con palabra cálida en la que vibraba la emoción del compañerismo, el Alcalde de Espejo, don David Lucena, elogió a continuación al Secretario de este Ayuntamiento, que ha sido colaborador eficaz de la Corporación en la labor emprendida en el orden administrativo y económico-social.

El Director del Instituto, don Carlos Ruiz del Castillo, hizo después una semblanza del señor Barrantes. Se refirió, en primer término, a la significación que entraña el hecho de que, con la fidelidad del recuerdo, vuelvan al Instituto los alumnos que de él salieron y que se cobijan de nuevo junto al «Alma mater» para rendir un homenaje de justicia al destacado compañero a quien honrando se honran también a sí mismos y a la Casa de donde proceden.

La vida del señor Barrantes, continúa diciendo, ha sido en todo momento ejemplar. Desde sus comienzos simultaneó el estudio y el servicio. Becario en el Colegio de PP. Jesuitas de Villafranca de los Barros (Badajoz), cursó el Bachillerato, terminado el cual se trasladó a Madrid, donde alternó los estudios de la carrera de Derecho con la función de Profesor en el Colegio de Chamartín de la Rosa.

Le sorprendió el Movimiento nacional en Albalá (Cáceres), donde se le encargó de la Alcaldía de este pueblo, hasta noviembre de 1937, en que después de cursar los estudios de Teniente provisional, figuró en las filas de estos gloriosos adelantados de nuestra Cruzada.

Hace toda la campaña en el frente de Teruel, donde es objeto de varias citaciones extraordinarias y de recompensas como la de la Medalla de Campaña, Cruz Roja del Mérito Militar, Cruz Roja y Cruz de Guerra Italiana.

Ingresa en el Cuerpo General de Policía y se prepara para las oposiciones a Secretarios de primera categoría de Administración Local, cursando sus estudios con brillantez que puede acreditar el profesorado del Instituto, y obteniendo seguidamente por concurso la Secretaría del Ayuntamiento de Espejo, en la que lleva dos años de servicio y donde ha realizado, cooperando a la gestión del Alcalde, también condecorado por el mismo motivo, y del Ayuntamiento, una brillantísima gestión, resultado de la cual ha sido la adquisición de fincas, en el término municipal, a la Casa ducal de Gandía por un valor de 12.000.000 de pesetas y en una extensión de 1.752 Ha. Esta operación efectuada a través del Instituto Nacional de Colonización, se completa con la expropiación de otra finca de 225 Ha., cuya ocupación acaba de ser realizada, y en estos momentos se está procediendo a la parcelación que permitirá distribuir la finca entre unas 500 familias espejeñas.

Con este motivo glosa la relación entre los funcionarios de autoridad y los funcionarios de gestión y la necesidad de que ambos se compenetren. Los primeros representan la iniciativa, los segundos suministran la técnica necesaria para la realización. Actúan éstos también mediante «consejos operantes», interpretan y encauzan, sugieren tanto como realizan. Aunque el Secretariado, dada la complejidad del Municipio moderno, está absorbido por las exigencias de los asuntos ordinarios, con su crecientemente complicada tramitación, el que aspira a superarse sabe cumplir su misión no tan sólo cargando sobre ella el frío acento del deber, sino ambientándola con la cálida emoción de una inteligencia de amor. Nada tan satisfactorio como sentirse tutor de los humildes, ofrendándoles una actividad social reflejada en logro tan importante como los que hoy enorgullecen al Ayuntamiento de Espejo, a su Alcalde, a su Secretario y a todos nosotros. Hay que sentir para ello al Municipio como algo más que una entidad administrativa. Hay que ver en él, en conso-

nancia con nuestra mejor tradición municipalista, la auténtica expresión de una convivencia hogareña y social.

En la Dirección General de Regiones Devastadas, sigue diciendo el Director del Instituto, se ha conseguido también, siempre colaborando el Secretario con el Alcalde, que el abastecimiento de agua de Espejo se ponga en marcha, y actualmente está en trámite la construcción de una nueva Casa comunal, de la Casa Parroquial y de otras obras que transformarán completamente la villa. Por otra parte, Espejo, que es el Municipio adoptado, ha visto resueltos, gracias a su brillante gestión, los graves problemas suscitados por el Cupo de Compensación en la indicada modalidad.

Por toda esta labor tenaz y abnegada, el señor Barrantes fué propuesto por el Gobernador civil de Córdoba, juntamente con el Alcalde, para una recompensa, que le ha sido concedida por el Gobierno. Tal es la Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil, que hoy nos complacemos en ofrendarle.

Junto a esta recompensa, recibe también el señor Barrantes la corona tejida por la presencia en este acto del Profesorado, de las representaciones oficiales de los Cuerpos, y de todos sus compañeros, así como la presencia espiritual del señor Director General de Administración Local, quien por obligaciones ineludibles de última hora no ha podido asistir a este acto y ha honrado al Director del Instituto confiriéndole la representación.

Al imponer a don Valentín Barrantes Sánchez las insignias de la Cruz de Caballero del Mérito Civil —terminó el señor Ruiz del Castillo—, lo propongo como ejemplo y modelo de superación a quienes por ser alumnos del Instituto y Secretarios de Administración Local son también Caballeros.

Seguidamente le fueron impuestas las insignias, entre aplausos de la concurrencia, y el señor Barrantes contestó con palabras de gratitud, que resumimos a continuación:

«Comprenderéis todos mi estado de ánimo al recibir un premio que merecen y bien ganado tienen todos los que pertenecen a nuestro Cuerpo, verdadero Estado Mayor de la Administración Local, que, como el Estado Mayor de la Milicia, es el encargado de plasmar en realidades las decisiones que el Mando adopta. Si éste desempeña funciones de cerebro, el Secretario representa el sistema nervioso.

Por otra parte, nuestra función, por ser esencialmente técnica, supone la previa formación, y ésta la hemos recibido en el Instituto

de Estudios de Administración Local, cuya Dirección y sabio Profesorado ha sabido formarnos intelectual y moralmente. Expresa su gratitud a las ilustres personalidades de la Dirección General, del Colegio Nacional, de los Organismos en que prestó sus servicios, a la Corporación y a su Alcalde, quien sin reparar en sacrificios personales ha querido acompañarle en este acto; al Gobernador civil de la provincia de Córdoba, que ha tenido a bien incluir al Alcalde y al Secretario de Espejo en la propuesta de una recompensa por la misma causa, y a todos los compañeros de profesión. Tiene palabras de singular gratitud para el Director del Instituto, a quien ruega que haga llegar al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la adhesión y lealtad más sincera, y que sea él quien lleve la gratitud al Caudillo y su Gobierno. No es a mí —concluye— como persona, sino como Secretario, a quien se concede esta recompensa. Por tanto, pertenece a todos vosotros, a nuestro Cuerpo, al que yo la ofrezco con mi cariño y mi total ofrenda a la función y a nuestro Cuerpo benemérito de Administración Local.

Fué objeto de una gran manifestación de cariño el señor Barrantes, cuya mano estrecharon todos los presentes, terminando así un acto lleno de significación tan admirativa como cordial.

OPOSICIONES A SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre, apareció una disposición convocando a los señores aspirantes no exceptuados del primer ejercicio para practicarlo, en primera convocatoria, el día 5 de noviembre próximo, previo reconocimiento facultativo.

El orden de presentación estará determinado por el sorteo, que se celebrará —decía la disposición— el 15 de octubre, y cuyo resultado se hará público, a partir de dicho día, en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios de Administración Local.

Los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 300, ambos inclusive, del sorteo, se presentarán para el reconocimiento el día 4 de noviembre, a las dieciocho horas, en la Institución Municipal de Puericultura (Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3), y el siguiente día 5, a las dieciséis horas, los declarados útiles comparecerán en el Instituto de Estudios de Administración Local, provis-

tos, inexcusablemente, de pluma estilográfica, para practicar el ejercicio escrito.

El mismo día 5, a las dieciocho horas, se presentará en la Institución de Puericultura el cupo de los 300 siguientes, comprendidos entre los números 301 al 600, inclusive, los cuales, declarados útiles, serán examinados del primer ejercicio el siguiente día 6, a la misma hora que el cupo del día anterior.

Con igual ritmo, los señores aspirantes irán compareciendo correlativamente por grupos de 300, todos los días hábiles, en la citada Institución de Puericultura, articulándose el reconocimiento facultativo con el examen, de suerte que el cupo reconocido el día anterior sea examinado el día siguiente, siempre que sea hábil.

Regulados de esta suerte los llamamientos se fijará, no obstante, todos los días el oportuno anuncio en el Instituto de Estudios de Administración Local, así como el de cualquier modificación que aconsejaren las circunstancias, y por el mismo medio serán notificados hasta el día anterior al sorteo los señores aspirantes que han sido requeridos para subsanar defectos de documentación o cuya situación de hecho ha sido aclarada con posterioridad a la publicación de las listas en el «Boletín Oficial del Estado».

* * *

A las once horas del día 15 de octubre se constituyó, en el edificio sede del Instituto de Estudios de Administración Local, la Comisión designada por la Dirección del Centro para realizar el sorteo previsto en la norma 7.^a de la Convocatoria de oposición libre para acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, de fecha 18 de mayo último, e integrada por el Director del Instituto, como Presidente; por D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de España, y D. Alberto Gallego y Burín, Secretario General del Instituto, como Vocales, y por D. Teodoro Conde Meneses, Tesorero-Contador del propio Instituto, como Secretario.

Seguidamente se procedió al sorteo público de los aspirantes cuyos nombres figuraban incluidos en la relación de admitidos a la oposición inserta en el «Boletín Oficial del Estado», para determinar el orden en que han de ser llamados al reconocimiento y a la práctica de los ejercicios.

La presidencia invitó a uno cualquiera de los aspirantes que asistían al acto público para que examinase previamente las bolas, en cada una de las cuales se había marcado una letra del alfabeto español, exceptuada la Ñ en razón de no haber ningún apellido de los opositores cuya inicial fuera tal letra. Expresada su conformidad fueron introducidas las bolas en el bombo, y, después de ser movido, extrajo una, marcada con la K, por lo cual se empezará a numerar a partir del primer apellido que se inicie con esta letra hasta agotarla, continuando por la letra L y siguiendo el abecedario hasta terminarlo para después empezarlo y llegar hasta agotar la J que precede de la K en el propio alfabeto.

Las listas del sorteo, que arrojan un total de 6.676 opositores, están expuestas en los tabloncillos de anuncios del Instituto, y los aspirantes, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la papeleta de examen, deberán llenar la casilla que en la misma se indica, consignando, en caracteres clarísimos, el número del sorteo, el nombre y dos apellidos y su firma completa.

Para juzgar el ejercicio escrito de estas oposiciones, ha quedado designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Consejero del Consejo de Patronato del Instituto y Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de España;

Vocal: Ilmo. Sr. D. Antonio Saura Pacheco, Profesor de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos; y

Secretario: Ilmo. Sr. D. Eugenio Pérez Botija, Profesor de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

CURSOS DE TECNICOS URBANISTAS

Durante los días 13 al 27, ambos inclusive, del mes de octubre, ha tenido lugar en la Sección de Estudios Urbanos de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el primer período escolar del segundo curso de la quinta promoción de aspirantes al Diploma de Técnico urbanista, seguido por los quince alumnos que obtuvieron la aprobación en el primer curso.

El cuadro de clases ha sido el siguiente:

Generalidades de Urbanismo, por D. Pedro Bldagor Lasarte, clase diaria, de 4,30 a 5,30 de la tarde.

Servicios urbanos (Servicios de Arquitectura municipal), por don Mariano Nasarre Audera, los días 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20, de 5,30 a 6,30 de la tarde.

Servicios urbanos (Servicios industriales), por D. Adelardo Martínez de la Madrid, los días 21, 22, 23, 25, 26 y 27, de 5,30 a 6,30 de la tarde.

Proyectos urbanos, por D. Gaspar Blein Zarazaga, clase diaria, de 7 a 8,30 de la tarde.

Oportunamente se harán públicos el cuadro de clases, las fechas y las horas en que se desarrollará el segundo período escolar de este curso.

CURSOS DE TÉCNICOS DELINEANTES DE URBANISMO (TÉCNICOS AUXILIARES)

El día 13 de octubre comenzaron las clases del segundo curso de esta preparación con arreglo al plan de enseñanzas que se previó en la convocatoria y con el horario de 7 a 9 de la noche.

Asisten a las mismas los trece alumnos que aprobaron el primer curso.

**PUBLICACIONES
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**

Obra nueva

ANÁLISIS DE ALCALA DE HENARES

Estudio de las poblaciones españolas de 20.000 habitantes

por

EL SEMINARIO DE URBANISMO

del Instituto

27 láminas, numerosos gráficos y cuadros completos de todas las cuestiones urbanas.

Precio: 75 ptas.

PEDIDOS AL

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

PUBLICACIONES

J. GARCÍA MORATO, 7

MADRID

Montepío de Administración Local

El día 17 de septiembre de 1948, se reunió la Comisión Permanente del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Directivo en su sesión celebrada el día 9 de julio del corriente año, se procedió a designar los beneficiarios de las nueve Becas de estudio concedidas para el curso 1948-49, previo estudio de las instancias presentadas a tal efecto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas en relación con las circunstancias que concurren entre los solicitantes, otorgáronse a los siguientes huérfanos:

De 5.000 pesetas para estudios Superiores, a don José Luis Pérez Lasala, don Ernesto García Arilla y don Javier Arau Jové.

De 2.500 pesetas para estudios de Enseñanza Media, a don Honorio González Reguera, doña Ana María Benedico Mercado, doña María Isabel del Arco Seisdedos, doña María Isabel Díaz-Velarde Fernández, don Antonio Andrés Martín y don Antonio Martín Méndez.

Han sido aprobados cuatro expedientes de pensión de viudedad y dos de derechohabiente, por fallecimiento de asociados de este Montepío.

Finalmente se acordó nueva inversión para la Cartera de Valores del Montepío por un total de 500.000 pesetas, con lo que dicha Cartera asciende a 4.000.000 de pesetas.

Estadística de Asociados y Pensionistas (no asociados y asociados) del Montepío de Administración Local, cerrada en 31 de agosto de 1948, con expresión del número de Corporaciones y su porcentaje correspondiente con relación al total

DELEGACIONES	Asociados	PENSIONISTAS		CORPORACIONES		
		No asociados	Asociados	Incluida Mont.	Total	% de las rel. con el M. A. L.
Alava	17	3	—	15	84	20,3
Albacete	33	28	1	50	84	67,6
Alicante	49	24	2	62	137	45,3
Almería	38	18	1	51	103	49,5
Asturias	19	37	—	41	79	51,9
Avila	68	54	—	131	269	48,7
Badajoz	65	55	1	104	162	64,2
Barcelona... ..	90	110	2	90	314	28,7
Burgos	71	79	2	204	506	40,3
Cáceres	82	26	1	111	221	50,2
Cádiz... ..	15	32	—	36	42	85,7
Castellón... ..	38	44	—	117	140	83,6
Ceuta	—	5	—	1	2	50,0
Ciudad Real... ..	42	36	—	74	96	77,1
Córdoba	26	23	—	42	74	56,7
Coruña	21	44	—	40	96	41,7
Cuenca	92	47	—	142	288	49,3
Gerona	77	30	1	53	247	21,5
Granada	37	51	—	107	204	52,5
Guadalajara... ..	63	52	2	196	398	49,3
Guipúzcoa... ..	18	19	1	22	90	24,4
Huelva	30	23	—	39	77	50,6
Huesca	37	52	—	155	362	42,8
Jaén	43	37	1	56	98	57,1
León... ..	52	37	—	82	235	34,9
Lérida... ..	72	40	—	128	323	39,6
Logroño... ..	41	41	—	100	183	54,6
Lugo... ..	11	9	—	28	64	43,7
Madrid	104	190	3	113	195	57,9
Málaga	35	46	—	78	102	76,5
Mellilla	—	2	—	—	3	—
Murcia	23	11	—	26	42	61,9
Orense	15	21	—	47	97	48,5
Palencia	62	52	2	116	250	46,4
P. de Mallorca	23	18	—	31	61	50,8
Palmas (Las)	—	18	—	20	36	55,5
Pamplona... ..	(1)	—	—	—	289	—
<i>Suma y sigue...</i>	1 509	1.414	20	2.708	6.053	

(1) Régimen Foral.

DELEGACIONES	Asociados	PENSIONISTAS		CORPORACIONES		
		No asociados	Asociados	Incluida Mont.	Total	% de las rel. con el M. A. L.
<i>Suma anterior</i>	1.509	1.414	20	2.708	6.053	
Salamanca	78	86	2	176	386	45,6
Santander	19	25	—	33	102	32,3
Santa Cruz de Tenerife	—	20	—	21	54	38,9
Segovia	37	33	—	79	275	28,7
Sevilla	36	38	—	64	100	64,0
Soria	24	49	—	141	345	40,9
Tarragona	53	31	—	94	185	73,5
Teruel	74	57	—	205	279	98,6
Tetuán	1	—	—	1	—	—
Toledo	49	46	—	123	206	59,7
Valencia	58	103	—	141	263	53,6
Valladolid	28	37	—	98	237	41,4
Vigo-Pontevedra	16	26	—	37	61	60,6
Vizcaya	28	22	—	42	114	36,8
Zamora	40	71	—	128	300	42,7
Zaragoza	82	106	—	227	305	74,4
TOTAL	2.132	2.164	22	4.318	9.265	Media 46,6

IMPORTANTE DISPOSICION SOBRE APORTACIONES AL MONTEPIO

La aplicación de los artículos trescientos tres y trescientos cuatro del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, requería se dictaran las oportunas normas complementarias que permitieran la aplicación exacta del Fondo obtenido por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones. Para ello ha sido promulgado por la Superioridad el Decreto de 1.º de septiembre de 1948, que publicamos íntegramente en otro lugar de este número, en cuyo artículo segundo y por su norma 5.ª se determina que «el remanente que resulte en el Fondo de Inspección, integrado por el diez por ciento de sus totales ingresos, más las cantidades que sobren después de cubiertos los gastos a que se refieren las normas anteriores, ingresarán en el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en-

cuadrado en el Servicio de Seguros Libres del Instituto Nacional de Previsión. Cuando la Corporación local de que se trate tenga Montepío propio, la mitad del remanente se destinará a incrementar los fondos de dicha Asociación, ingresando la otra mitad en el de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local».

Claramente refleja esta disposición el firme y eficaz propósito de cooperación y ayuda material y moral que las Autoridades superiores prestan al Montepío, como el órgano a través del cual han de recibir cuantiosos beneficios los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local en él asociados, y desde la presidencia del Consejo Directivo, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local advierte el enorme beneficio que para los funcionarios representa el Montepío y vela porque su situación económica sea todo lo próspera que esta clase de instituciones mutualistas requieren.

Buena prueba de ello es que, merced a la personal gestión del señor Fernández Hernando, ha sido posible implantar mediante las generosas aportaciones concedidas para ello por algunas Corporaciones, y a pesar del corto tiempo que lleva de vida el Montepío, las prestaciones facultativas en su forma de becas de estudio que prevé el Reglamento y que se han concedido para el curso escolar 1948-1949 a los huérfanos de funcionarios que mayores necesidades y mejores méritos ostentaron. Ahora, con la publicación del Decreto que comentamos, los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios han contraído una gran deuda de gratitud con el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y con el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Sres. Pérez González y Fernández Hernando.

RECENSION DE LIBROS

De todos los libros que se envíen a este Instituto, relacionados con alguna de sus finalidades, se dará nota crítica en la Sección Bibliográfica de esta Revista.